

## Legislación Nacional

Decreto 468/2005 FONDO NACIONAL DE LAS ARTES PODER EJECUTIVO NACIONAL Designación de Vocales del Directorio. Bs.As., 11/5/2005 VISTO que se encuentran vacantes los cargos de tres (3) Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que los señores Alberto Raúl NICOLINI, Carlos Alberto PAZ y Horacio José SANGUINETTI presentaron sus renunciaciones al cargo de Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. Que la Presidencia de dicho Organismo propone a María Julia BERTOTTO, Alfredo Juan FALU y Andrés Michel LABAKE para completar mandato hasta el 28/2/2006. Que las mencionadas personas son de reconocida trayectoria y han prestado un amplio apoyo al arte y a la cultura argentina. Que la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha prestado conformidad a la mencionada propuesta. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 8° del Decreto Ley N° 1224/58 y el artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnanse Vocales del Directorio del FONDO NACIONAL DE LAS ARTES, en jurisdicción de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, con carácter adhonórem, a María Julia BERTOTTO (D.N.I.N° 3.568.053), Alfredo Juan FALU (D.N.I.N° 5.535.809) y Andrés Michel LABAKE (D.N.I.N° 14.310.264) para completar mandato hasta el 28 de febrero de 2006. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.